



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.025** CONTENIDO EN EL ACTA No.018 DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.025.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer las facultades de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal del Distrito Central, la ampliación presupuestaria del Recurso Balance al Informe de Rendición de Cuentas del Primer Trimestre año 2017, por el monto de Ciento Setenta y Tres Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos L.173,698,195.48), por parte de la administración Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que las Corporaciones Municipales emitirán normas de aplicación general dentro del término municipal, en asuntos de su exclusiva competencia.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 12 numeral 2), 25 numeral 7) de la Ley de Municipalidades; 13 párrafo segundo de su Reglamento.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la ampliación presupuestaria del Recurso Balance al Informe de Rendición de Cuentas del Primer Trimestre año 2017, por un monto de **Ciento Setenta y Tres Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos L.173,698,195.48)**, por parte de la administración Municipal a solicitud de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, conforme al desglose siguiente:

MESES: ENERO, FEBRERO Y MARZO						ESTRUCTURA A INCREMENTAR
TIPO DE MODIFICACIÓN	No.MP	MES EJECUTADO	FECHA	CENTROS DE COSTOS	CENTRO DE GASTOS	MONTO
RECURSO DE BALANCE	1	ENERO	4- ENERO- 17	20006	486	48,201,339.22
				20010	259	0.01
					399	231,847.95
					424	2,761.34
				40004	514	3,448.98
				50002	466	83,034,949.91
60003	399	7,266,689.44				
RECURSO DE BALANCE	1A	ENERO	4-enero 17	10005	751	16,085,852.78
RECURSO DE BALANCE	1B	ENERO	4- enero 17	10005	751	18,871,305.85
TOTAL:						173,698,195.48

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la modificación presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad del Distrito Central, para el Ejercicio Fiscal año 2017 por un monto de Ciento





Alcaldía Municipal del Distrito Central

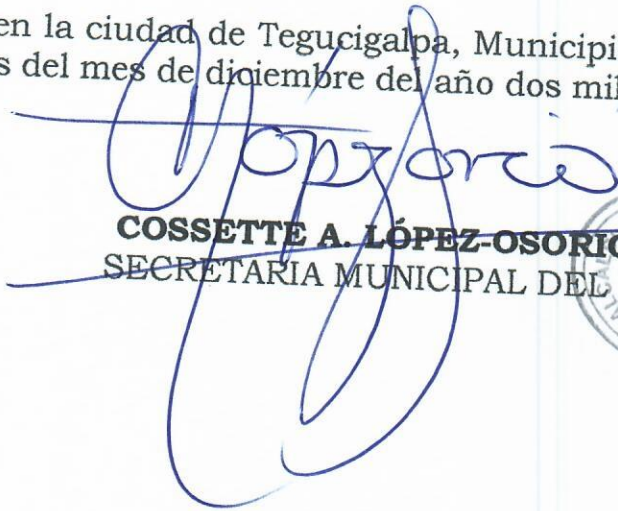
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Pág.2

Certificación Acuerdo 025 del Acta 018 de fecha 24 de agosto de 2017
Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ciento Noventa
Cinco Lempiras con Cuarenta y Ocho Centavos L.173,698,195.48).-
ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y

deberá transcribirse a la Dirección de Finanzas y Administración, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNIQUESE.**- Sello f) Juan Carlos García Medina, Alcalde Municipal por Ley, y los Regidores: Martín Stuar Fonseca Zuniga, José Javier Velásquez Cruz, Erick Ricardo Amador Aguilera, Marcia Facussé Andonie, Jorge Alberto Zelaya Munguía, José Carlentón Dávila Mondragón y Silvia Consuelo Montalván Matute.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL DEL D.C.

